""

Expediente Folio N° 500-001155 Año 26 F° 31

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0139 – SSP – 2026

SAN JUAN, 26 FEB 2026

VISTO:
El expediente N° 500-001155-2026, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia se solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2026, de la Dirección de Control Operativo en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, para la "Compra de Discos Rígidos para la Dirección de Control Operativo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento cinco millones con 00/100 – IVA incluido ($105.000.000,00 - IVA incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), correspondiendo su aprobación, que forman parte de la presente Resolución.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 09-2026 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del Gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Control Operativo en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía a realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2026, para la "Compra de Discos Rígidos para la Dirección de Control Operativo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento cinco con 00/100 IVA Incluido ($105.000.000,00 IVA incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) obrante en las presentes actuaciones, para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:

FUENTE

11.0.00 TESORO PROVINCIAL (SOF) $105.000.000,00

18.00.00.A01.2.9.06 18 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIF. CENTRO CÍVICO Y OTROS/00/00/A01 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CÍVICO Y OTROS/2 BIENES DE CONSUMO/9 Otros bienes de consumo/06 Repuestos y accesorios $105.000.000,00

2 – BIENES DE CONSUMO 11.0.00 $105.000.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
J.A.I.

Arq. ÁLVAREZ MAURICIO NICOLÁS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
M.I.A. y E.

Certifico que la Resolución Nº 0133-SSP/26
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Contable de Bienes y
Servicios- Sirva la presente de atenta nota.
San Juan, 28 de Agosto de 2026

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA